



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

|                                     |                                                               |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación del Título:</b>     | Graduado o Graduada en Historia del Arte                      |
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b> | 1500224                                                       |
| <b>Universidad solicitante:</b>     | Universidad de Santiago de Compostela                         |
| <b>Centro:</b>                      | Facultad de Geografía e Historia                              |
| <b>Rama de conocimiento:</b>        | Artes y Humanidades                                           |
| <b>Ámbito de conocimiento:</b>      | Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes |
| <b>Nº de créditos:</b>              | 240                                                           |
| <b>Modalidades de impartición:</b>  | Presencial                                                    |

Conforme a lo establecido en el artículo 26 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y lo establecido en el artículo 13 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### VALORACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

Santiago de Compostela 03 de junio de 2024

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira